



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación, CS-9999-1100859789-18-PNSP, tramitado para adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL GRUPO A DE LA CLASIFICACIÓN ATC (TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO), CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, mediante procedimiento negociado por exclusividad, conforme al artículo 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación, en la que se proponen la adjudicación de la contratación de referencia a las empresas que a continuación se citan, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación:

1. Amicus Therapeutics, S.L.U. (C.I.F.: B87464566)
2. Biomarin Pharmaceuticals España, S.L. (C.I.F. : B87867446)
3. Orphan Europe, S.L. (C.I.F. : B61726741)
4. Sanofi-Aventis, S.A. (C.I.F.: A08163586)
5. Shire Pharmaceuticals Iberica, S.L. (C.I.F.: B82526773)
6. Swedish Orphan Biovitrum, S.L. (C.I.F.: B84710623)
7. Vifor Pharma España, S.L. (C.I.F.:B65124471)

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y han constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la LCSP y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1 w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL GRUPO A DE LA CLASIFICACIÓN ATC (TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO).

Segundo.- Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL GRUPO A DE LA CLASIFICACIÓN ATC (TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO), CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, al tratarse de un procedimiento negociado, conforme a lo establecido en el artículo 168 a) 2º, a las empresas y en los lotes que se relacionan a continuación:





LOTE	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN MARCA COMERCIAL	LABORATORIO LICITADOR	CONSUMO ESTIMADO O 2 AÑOS ENVASES (SMS)	PRECIO LICITACIÓN ENVASE (IVA EXCLUIDO)	PRECIO OFERTA ENVASE (IVA EXCLUIDO)
1	MIGALASTAT 123MG 14 CAPSULAS DURAS	GALAFOLD 123MG 14 CAPSULAS DURAS	AMICUS TEHAREPUTICUS SLU	48	9.542,40 €	9.542,40 €
2	SAPROPTERINA 100MG 120 COMPRIMIDOS SOLUBLES	KUVAN 100MG 120 COMPRIMIDOS SOLUBLES	BIOMARIN PHARCEUTICALS ESPAÑA, S.L.	200	2.476,80 €	2.476,80 €
3	CARGLUMICO ACIDO 200MG 60 COMPRIMIDOS DISPERSABLES	CARBAGLU 200MG 60 COMPRIMIDOS DISPERSABLES	ORPHAN EUROPE, S.L.	38	3.958,89 €	3.958,89 €
4	CARGLUMICO ACIDO 200MG 5 COMPRIMIDOS DISPERSABLES	CARBAGLU 200MG 5 COMPRIMIDOS DISPERSABLES	ORPHAN EUROPE, S.L.	18	336,64 €	336,64 €
7	ELIGLUSTAT 84 MG 56 CAPSULAS DURAS	CERDELGA 84 MG 56 CAPSULAS DURAS	SANOFI -AVENTIS, S.A.	70	13.255,8912€	13.255,89114 €
8	IDURSULFASA 2MG/ML 3ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	ELAPRASE 2MG/ML 3ML 1 VIAL CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION	SHIRE PHARMACEUTICALS IBERICA, S.L.	500	2.285,5395 €	2.285,5395 €
9	NITISINONA 10MG 60 CAPSULAS DURAS	ORFADIN 10MG 60 CAPSULAS DURAS	SWEDISH ORPHAN BIOVITRUM, S.L.	50	2.728,68524 €	2.728,68524 €
10	NITISINONA 5MG 60 CAPSULAS DURAS	ORFADIN 5MG 60 CAPSULAS DURAS	SWEDISH ORPHAN BIOVITRUM, S.L.	60	1.492,70024 €	1.492,70024 €
11	NITISINONA 2MG 60 CAPSULAS DURAS	ORFADIN 2MG 60 CAPSULAS DURAS	SWEDISH ORPHAN BIOVITRUM, S.L.	70	746,354712 €	746,354712 €
12	NITISINONA 4MG ORAL SUSPENSION	ORFADIN 4MG ORAL SUSPENSION	SWEDISH ORPHAN BIOVITRUM, S.L.	10	2.420,61 €	2.239,06 €
13	NITISINONA 20MG 60 CAPSULAS	ORFADIN 20MG 60 CAPSULAS	SWEDISH ORPHAN BIOVITRUM, S.L.	10	4.719,89 €	4.365,90 €
14	NETUPITAN/PALONOSERON EN ASOCIACION 300/0,5 MG 1 CAPSULA	AKYNZEO 300/0,5 MG 1 CAPSULA	VIFOR PHARMA ESPAÑA, S.L.	3.600	43,00 €	40,00 €

NOTA: Los precios llevan incluidos las deducciones del RD 8/2010 y 9/2011.

Tercero.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal





Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, en los términos regulados en el artículo 50.1 d) de la LCSP, así como en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores, y simultáneamente publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización de los correspondientes contratos, conforme a lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

ASENSIO LÓPEZ SANTIAGO

14/02/2019 22:46:48

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3f73803f-30a2-2b33-0059-0050509b6280

